ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL - FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
01/11/2024 – 30/11/2024

CONTENIDO

CONTENIDO 2
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO: 3
1.1. CONTRATO DE OBRA No.: 332 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. 3
2. INFORME DE ACTIVIDADES 4
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1.1. AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA 4
2.2. CUADRO DE PÓLIZAS 5
2.2.1. PÓLIZAS PRINCIPALES 5
2.2.2. PÓLIZAS MODIFICADAS AL ACTA DE INICIO 5
2.2.3. PÓLIZAS MODIFICADAS AL ACTA DE REINICIO No 1 Y ADICIONAL No 1 6
2.3. INDICADOR DE AVANCE DE OBRA 6
3. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA 6
4. BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO 7
4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 7
4.2. ACTIVIDADES AMBIENTALES 8
5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 9
6. ANEXOS 9

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Contrato de Obra No.: 332 del 23 de noviembre de 2023 3
Tabla 2 Contrato de consultoría bajo la modalidad de Interventoría No.: 341 del 30 de noviembre de 2023 4
Tabla 3 AVANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL CONTRATO DE OBRA 5
Tabla 4 Resumen De Información De Las Pólizas Principales 5
Tabla 5 Resumen De Información De Las Pólizas Ajustadas Al Acta De Inicio 6
Tabla 6 Resumen De Información De Las Pólizas Ajustadas Al Acta De Reinicio No 1 Y Adicional No 1 6
Tabla 7 CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA 7

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1.1. CONTRATO DE OBRA No.: 332 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONTRATO No.:	332 DE 23 NOVIEMBRE 2023
OBJETO:	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL - FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	$1.659.990.756,00
VALOR ANTICIPO:	$ 829.995.378,00
VALOR ADICIONAL:	$ 921.129.953,01
VALOR TOTAL:	$ 2.581.120.708,58
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO ILUMINAR BGA R NIT 901.774.294-8
INTERVENTORÍA	HCR INGENIEROS S.A.S. NIT 900.602.753-6
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:	ARQ. JORGE ALEJANDO GARCIA HENAO
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	13/06/2024
ACTA DE REINICIACIÓN 1	30/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 1 Contrato de Obra No.: 332 del 23 de noviembre de 2023

1.2. CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No.: 341 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONTRATO No.:	341 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL - FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	$81.160.261,00
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICIONAL:	$121.740.391,50
VALOR TOTAL:	$ 202.900.652,50
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA	HCR INGENIEROS S.A.S. NIT 900.602.753-6
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA:	ARQ. JORGE ALEJANDO GARCIA HENAO
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	13/06/2024
ACTA DE REINICIACIÓN 1	30/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 2 Contrato de consultoría bajo la modalidad de Interventoría No.: 341 del 30 de noviembre de 2023

2. INFORME DE ACTIVIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

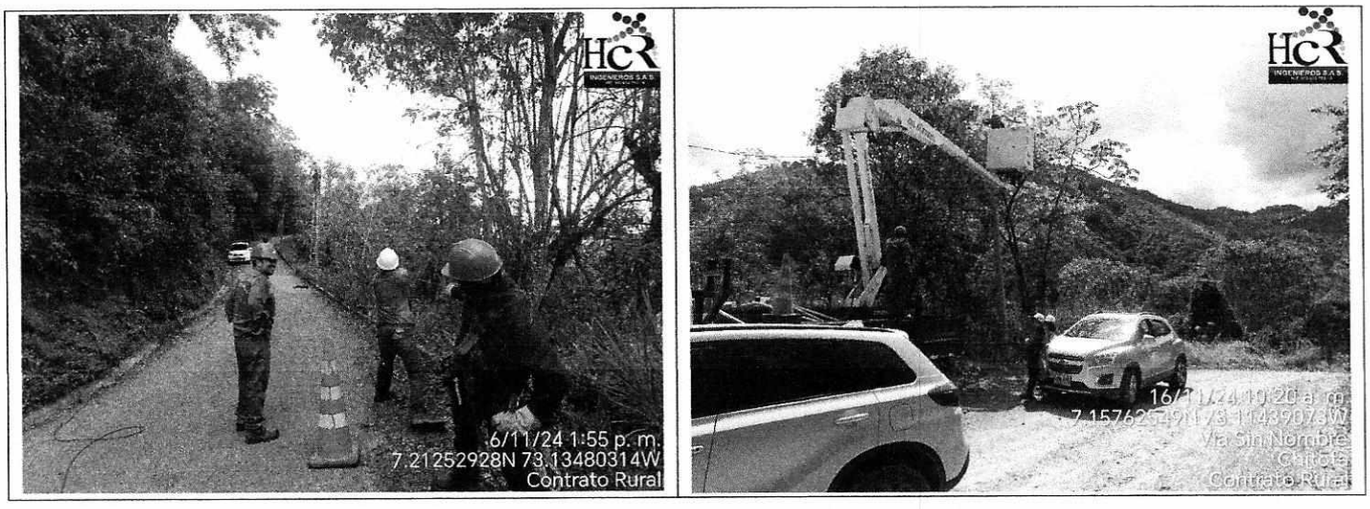
El presente informe presenta el avance en la ejecución de las actividades de consultoría, bajo la modalidad de Interventoría, del contrato No.: 341 del 30 de noviembre de 2023, cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL - FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER***"; tiene como propósito evaluar las diferentes actividades de orden técnico, administrativo, financiero, social y ambiental sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista de obra **CONSORCIO ILUMINAR BGA R**, ejecutor del contrato de obra pública No.: 332 de 2023, el cual tiene como objeto la "***AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL - FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER*** " , grupos respetivos para cada contrato.

De igual manera, el presente informe permite que la Entidad contratante tenga una visión oportuna y precisa sobre el desarrollo y el estado del contrato y de la obra que nos ocupa. Presentando las conclusiones y recomendaciones obtenidas con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las metas físicas propuestas al inicio del mismo.

2.1.1. AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se presenta el registro fotográfico de los reportes atendidos durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024



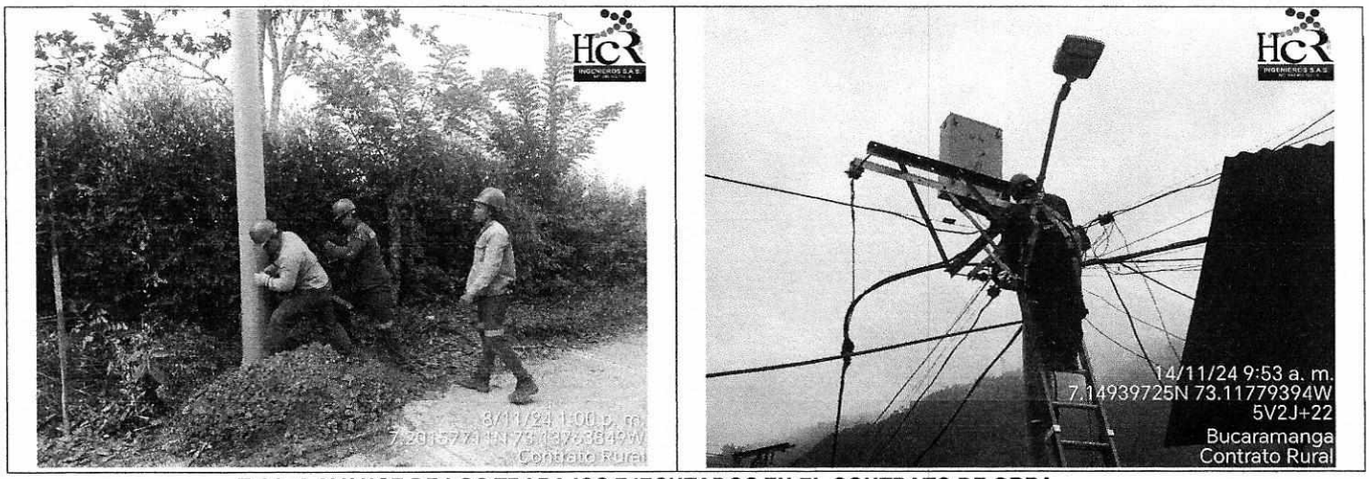


Tabla 3 AVANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL CONTRATO DE OBRA
Fuente, HCR INGENIEROS SAS

2.2. CUADRO DE PÓLIZAS

2.2.1. PÓLIZAS PRINCIPALES

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las garantías que amparan el contrato de consultoría, bajo la modalidad de Interventoría, No 341 de 30 de noviembre del 2023, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Secretaría de Infraestructura en diciembre del 2023. La póliza de cumplimiento de cumplimiento por el Arq. Iván José Vargas Cárdenas, secretario de Infraestructura y el dia 12 de abril del 2024 la de responsabilidad civil, por el Arq. Jorge Alejandro Garcia Henao, secretario de Infraestructura.

No DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
157322-1	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$ 16.232.052,20	30/11/2023	30/04/2024
157322-1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 8.116.026,10	30/11/2023	31/12/2026
157322-1	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 16.232.052,20	30/12/2023	31/12/2028
14406-2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	31/12/2023	31/12/2028

Tabla 4 Resumen De Información De Las Pólizas Principales

2.2.2. PÓLIZAS MODIFICADAS AL ACTA DE INICIO

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las garantías que amparan el contrato de consultoría bajo la modalidad de Interventoría No 341 del 30 de noviembre del 2023, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Secretaría de Infraestructura el día 26 de abril de 2024, por el Arq. Jorge Alejandro Garcia Henao, secretario de Infraestructura.

No DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
157322-2	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$ 16.232.052,20	15/04/2024	15/10/2024
157322-2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 8.116.026,10	15/04/2024	15/06/2027
157322-2	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 16.232.052,20	15/06/2024	15/06/2029
14406-3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	15/04/2024	14/06/2024

Tabla 5 Resumen De Información De Las Pólizas Ajustadas Al Acta De Inicio

2.2.3. PÓLIZAS MODIFICADAS AL ACTA DE REINICIO No 1 Y ADICIONAL No 1

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las garantías que amparan el contrato de consultoría bajo la modalidad de Interventoria No 341 del 30 de noviembre del 2023, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Secretaría de Infraestructura el día 22 de noviembre de 2024, por la Ing. María del Rosario Torres Vargas, secretaria de Infraestructura.

No DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
157322-3	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$ 40.580.130,60	15/04/2024	30/04/2025
157322-3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 20.290.065,30	15/04/2024	31/12/2027
157322-3	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 40.580.130,60	15/06/2024	31/12/2029
14406-4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	15/04/2024	31/12/2024

Tabla 6 Resumen De Información De Las Pólizas Ajustadas Al Acta De Reinicio No 1 Y Adicional No 1

2.3. INDICADOR DE AVANCE DE OBRA

Grupo 1: Una vez iniciado el contrato, a partir de la firma del acta de inicio, el día 15 de abril de 2024 y a fecha del 30 de noviembre del 2024, el porcentaje de avance financiero ejecutado es del 74,716% y el avance físico ejecutado es del 71,488%

3. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA

1. Entrega de documentación a la Interventoría referente al Proceso contractual del contrato de obra.
Sí, entrega documentación a la Interventoría referente al Proceso contractual

2. Exigencias a la interventoría para el desarrollo efectivo de sus funciones.
Las contempladas en el cumplimiento de las funciones de la interventoría
3. Atención de consultas y reclamos realizados por la Interventoría.
Sí, se realiza atención de consultas y reclamos realizados por la Interventoría.
4. Imposición de órdenes, instrucciones e indicaciones a la interventoría
Sí, se realiza indicaciones a la interventoría
5. Estudio y recomendaciones para cambios sustanciales del contrato de Interventoría.
No aplica.
6. Seguimiento a la calidad de los servicios de la interventoría y aprobación de informes.
Sí, se realiza seguimiento a la calidad de los servicios de la interventoría y aprobación de informes.
7. Verificación de disponibilidad de recurso técnico y humano de la interventoría.
Sí, se realiza la verificación de disponibilidad de recurso técnico y humano de la interventoría, el cual cumple

CARGO	NOMBRE	DISPONIBLIDAD	PLANILLA MAYO
DIRECTOR	JAIRO DIAZ	50%	31805287
RESIDENTE	ELIANA GARCIA	100%	31804962
PROFESIONAL HSEQ	RUTH REYES	100%	31804962
AUXILIAR DE INGENIERIA	LAURA ARDILA	100%	31805287

Recurso Técnico Y Humano De La Interventoría Mes de Octubre

8. Actas Proyectadas del contrato de Interventoría.
Sí

Tabla 7 CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA

4. BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO

4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Para el cumplimiento del seguimiento y control del contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoria No.: 341 de 2023, la supervisión realizó las siguientes actividades generales. Las específicas se relacionan en cada una de las secciones respectivas:

- Se acopió la documentación producida en la etapa precontractual, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Se establecieron mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de los contratos de interventoría y contratistas de obra a su cargo.
- No se tomaron decisiones que llegasen a interferir injustificadamente en las acciones del Municipio.
- Se verificaron que existieran los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Se llevó estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Municipio, durante la ejecución del contrato, de tal forma que, el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Se organizó la información y documentos que se generaron durante la ejecución del contrato. Se mantuvo a disposición de los interesados y se realizó el archivo correspondiente.
- Se atendió los tramites o consultas que elevó el Municipio, imprimiendo agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual
- Se programaron y coordinaron las reuniones periódicas con el fin de analizar el estado del servicio de Alumbrado Público en la zonal rural

- Se adelantaron las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, y los servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas del municipio para la operación y mantenimiento del servicio de Alumbrado Público. Asimismo, se promovieron las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

- Se exigió la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio para que se ajustaran a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.

- Se adelantaron actuaciones administrativas necesarias para la correcta administración del contrato.

- Se apoyó el seguimiento a la correspondencia que surgió entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, los contratistas del Municipio para operar el servicio de Alumbrado Público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención de la preparación de las respuestas.

- Se elaboró, presentó y socializó los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. Se sometieron a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que se consideró pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio.

- Se vigiló por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hicieron los particulares o las autoridades con relación del desarrollo del contrato.

- Se verificó que la ejecución contractual se desarrollara dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.

- Se brindó a la oficina de alumbrado público el personal de la interventoría con el fin de prestar apoyo al Municipio en la preparación de informes y/o respuesta a solicitudes de los entes de control y del Concejo de Bucaramanga.

- Se informó oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.

- En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024, el jefe o secretario de la Oficina Gestora del contrato no solicitó a la interventoría la entrega de informes extraordinarios.

- Se llevó el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.

- Se realizó el seguimiento del proceso contractual de los contratantes a través de las plataformas del Secop II, verificando que la documentación sea cargada de manera completa y con los tiempos adecuados de acuerdo con la normativa colombiana.

4.2. ACTIVIDADES AMBIENTALES

- Durante este periodo, la supervisión verifico que la interventoría haya velado por que la gestión HSEQ, y que esta se desarrolle bajo el cumplimiento de todos los requisitos de la normatividad legal vigente y

los planes diseñados por el contratista. Por otro lado, se ha dado acompañamiento y se ha hecho seguimiento a las diferentes actividades desarrolladas por el contratista e interventoria durante la etapa de ejecución de obra.

- Se verifica la documentación de ingreso del personal, como: Afiliaciones a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF), Exámenes médicos de Ingreso, inducción, notificación de riesgos, de cada uno de los colaboradores que ingresan al proyecto.

- Todos los requerimientos que se le realizaron al contratista fueron en base a los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el APENDICE I, Componente Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

- En el presente periodo se registró cero (0) de casos de accidente laboral.

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

1. Se realizó el recorrido en la totalidad de las veredas contempladas en el proyecto, y atendiendo las directrices de la supervisión.

2. Se han instalado 666 luminarias Schreder de 34,6W, 32 postes de fibra de vidrio de 8m, 9664,50m de red de 2xAl No 6 y se desinstalaron 591 luminarias de sodio en mal estado, 3 postes metálicos los cuales se encontraban en su base oxidados y se retiraron 11814m de red en mal estado

3. Se estableció y socializó en las actas anteriormente enunciadas el punto de información a la comunidad y de atención de PQRS Del contratista con correo electrónico: psocialalumbradorura@gmail.com y con número de contacto telefónico: 320 288 59 42

6. ANEXOS

6.1. Planillas de pago de seguridad social.
6.2. Registro Fotográfico.
6.3. Cuadro control de pago de la seguridad social y parafiscal.

ING. ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Coordinador de Alumbrado Publico
Supervisor contrato No 341 de 2023

Proyecto aspectos técnicos: Ing. Edwin Ayala – CPS Oficina Alumbrado Público

Alcaldía de Bucaramanga	**ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA**	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO No 341 DEL 30/11/2023 - PROCESO No SI-SI-CMA-012-2023	Fecha: 29/11/2021 Versión: 01

INTERVENTOR(es)	**ING. JAIRO DÍAZ ARDILA**		Jairo Díaz A.
	Nombre.	Director de Interventoría	Firma.
SUPERVISOR(es)	**ING. ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS**		
	Nombre.	Coordinador de Alumbrado Publico	Firma.

Revisó:
ING. Carlos Augusto Reyes Morales - R/L HCR INGENIEROS S.A.S.

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente período en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales estan acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y seran pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

VoBo Edwin Ayala Cadena CPS 2463